REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.

VISTO la Resolución N° 211/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Gustavo Carlos SERRA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Programación II, simultáneamente con su correlativa Programación I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de agosto de 1999, aconsejó refrendar la Resolución N° 211/99 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 211/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cur-

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

sado de la asignatura Programación II de 2° año, eximiéndolo de la correlatividad existente con Programación I, al alumno Gustavo Carlos SERRA, legajo N° 04-29064-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 564/99

U.T.N.
C.T.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C